Barranquilla, 30 junio de 2026

Doctor
CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN
Jefe Oficina de Atención en Salud (E)
Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla
Supervisor
E. S. D.

Asunto: Informe de Gestión de las actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicio No CD-11-2026-2803

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido de junio de la presente anualidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESULTADO
1 Brindar asesoría y asistencia en los tramites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaria Distrital de Salud	Realice Visita a la IPS Villa 76, con el fin de asesorar y brindar asistencia técnica a la visita realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo atinente al tema de inimputables y en cuanto al tema de misión Medica y el Proyecto del Resolución del ACV
2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta.	Informo que se resolvieron 9 peticiones en lo que fue el mes de junio las cuales se relacionan de la siguiente manera. **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** OLIVIA CAMPO Asunto: Respuesta a solicitud relacionada con la atención recibida en la Clínica Asunción **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** MAYULIS LISNEYS OVALLE RIVERA Asunto: Solicitud radicada mediante derecho de petición relacionada con la atención en salud del señor **Tomás Rafael Ovalle Fuentes**. **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** LOLY LUZ ARIZA FONTALVO Asunto: Respuesta a petición relacionada con la atención en salud de la señora LUCILA MERCEDES FONTALVO FONTALVO **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Asunto: Respuesta a traslado PQRD No. 20262100015135702 – Usuario ALICIA MATILDE MORA DE GUTIÉRREZ **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** ANDRES DANIEL MORENO DE LA ROSA Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo para trámite de remisión – Radicado No. 20262100016668682 **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** INDIRA CHACON MONSALVE Asunto: Respuesta a petición relacionada con remisión y traslado asistencial de la menor Sara Isabel Castro Chacón **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** DIANA CAROLINA BRITO BARRIOS Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo para trámite de remisión del paciente Nicolás David Herrera Barreto **Remitente:** Oficina Atención en Salud Destinatario: JOSE SILFREDO BLANCO MARTÍNEZ

	Asunto: Respuesta a solicitud relacionada con el trámite de remisión del señor JOSE SILFREDO BLANCO MARTÍNEZ **Remitente:** Oficina Atención en Salud **Destinatario:** DIANA PATERNOSTRO OROZCO Asunto: Respuesta a derecho de petición – Señor Horacio Zuluaga
3 Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaria de Salud ante entidades e instituciones del sector salud y las demás que le sean asignadas	Se proyectaron varias comisiones dirigidas a verificar quejas en las diferentes IPS del Distrito de Barranquilla.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias	Se revisaron las diferentes carpetas remitidas por los auditores con el fin de determinar la apertura e inicio del proceso sancionatorio administrativo
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.	Se dio respuesta a los siguientes requerimientos. **Remitente:** Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla **Destinatario:** CAROLINA GOMEZ URUETA Defensora Regional Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo – Usuario Richard Steven Hoyos Márquez **Remitente:** Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla **Destinatario:** DORIS CASADIEGOS NIÑO Asunto: Respuesta a requerimiento – Información sobre actuaciones adelantadas frente a solicitud de la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico. los requerimientos fueron atendidos con diligencia y precisión, en línea con los procedimientos establecidos por la institución
6. Asesorar las respuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria distrital de salud	Se asesoró al equipo jurídico de la Secretaria Distrital de Salud, en lo que respecta a las respuestas de las acciones constitucionales, en las que la secretaria tuvo su vinculación en calidad de accionada y vinculadas
7. Brindar asesoría profesional a la Secretaria Distrital de Salud en los diferentes temas de interés en salud del Distrito de Barranquilla	Brinde asesoría en temas de suma importancia para la secretaria de Salud, en lo atinente a temas de suma importancia como Misión Medica, Ataque Cerebro Vascular entre otras.
8. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	En el transcurso de las labores administrativas, revise y elabore los siguientes oficios. PARA: JORGE PAULO LASTRA CANTILLO Asunto: Traslado por competencia – Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 PARA: LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN Asunto: Traslado por competencia – Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 PARA: YULIS GONZÁLEZ RUIZ Asunto: Comunicación de traslado por competencia PARA: JULIEANNIE RUIZ RODRIGUEZ Asunto: Remisión de peticiones EXT-QUILLA-2026-0128334 y EXT-QUILLA-2026-0129579 por presunta mala praxis y negligencia médica. PARA: CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN Asunto: Comunicación de traslado por competencia – Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 PARA: EVILIO PABON PERTUZ Asunto: Solicitud de apoyo para la ubicación de la red de apoyo familiar del señor Juan Jhoni Pérez Lamadrid. Se realizaron todas las revisiones de solicitudes asignados

	por parte de la jefe inmediata para las diferentes respuestas por parte de esta dependencia.

Cordialmente,

JOSE ALFREDO JIMENEZ CERRA

JOSE ALFREDO JIMENEZ CERRA
C.C. 1066524704
Contratista

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 25 de junio de 2026

Señora
LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Dirección: Cra 44 No 102 80 apto 1420 Torre 6
Teléfono: 3162362368 - 3148663921
Correo electrónico: lolyarizaf@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición relacionada con la atención en salud de la señora LUCILA MERCEDES FONTALVO FONTALVO

Cordial saludo.

En atención a la petición presentada, mediante la cual solicita garantizar la continuidad de la atención en salud de la señora ***LUCILA MERCEDES FONTALVO FONTALVO*** y manifiesta su preocupación frente a un eventual traslado a otra institución prestadora de servicios de salud, esta Secretaría Distrital de Salud se permite informar lo siguiente:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 17 de junio de 2026

Señora
YULIS GONZÁLEZ RUIZ
Correo: yugoru29@hotmail.com

Asunto: Comunicación de traslado por competencia

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada ante esta Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, relacionada con el traslado en ambulancia de la señora ***CARMEN ALICIA ARAUJO QUIROZ***, nos permitimos informarle que, una vez revisado el contenido de su petición, se evidenció que la paciente tiene como lugar de residencia el municipio de ***Sabanalarga, Atlántico***.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 25 de junio de 2026

Señora
DIANA PATERNOSTRO OROZCO
mzuluagap@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Señor Horacio Zuluaga

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual solicita información relacionada con la continuidad del tratamiento del señor Horacio Zuluaga, esta Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y seguimiento a la prestación de los servicios de salud, realizó la verificación del caso mediante el requerimiento de información a la institución prestadora de servicios de salud donde actualmente recibe atención, con el fin de conocer el estado actual del proceso asistencial.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 23 de junio de 2026

Señora
DIANA CAROLINA BRITO BARRIOS
dianabritobarrios@gmail.com
Cr 9G #128 – 165 Conjunto Boncavento

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo para trámite de remisión del paciente Nicolás David Herrera Barreto

En atención a la solicitud relacionada con el paciente Nicolás David Herrera Barreto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1024523055, quien se encontraba hospitalizado en MIRED Barranquilla IPS – Camino Universitario Distrital Adelita de Char por lesiones derivadas de un accidente de tránsito y para quien se solicitó apoyo en el proceso de remisión a una institución de mayor complejidad para manejo quirúrgico, la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), informa las actuaciones adelantadas:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 9 de junio de 2026

Señora
INDIRA CHACON MONSALVE

Asunto: Respuesta a petición relacionada con remisión y traslado asistencial de la menor Sara Isabel Castro Chacón

La suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en atención a la petición presentada por la señora Indira Chacón Monsalve, relacionada con la presunta demora en el traslado en ambulancia de la menor Sara Isabel Castro Chacón y la consecuente afectación de su atención en salud, se permite informar lo siguiente:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

Barranquilla, 23 de junio de 2026

Doctor
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario De Salud Distrital De Santa Marta
E. S. D.

Asunto: Traslado por competencia – Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015

Cordial saludo,

La suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en ejercicio de sus funciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite remitir la solicitud presentada por la Personería Distrital de Barranquilla, mediante radicado No. ***PER-EE-20260618-0410-000006594,*** relacionada con el ciudadano ***CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN,*** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.442.028, quien se encuentra hospitalizado en la ***Clínica Porto Azul*** y presuntamente en estado de abandono. La referida solicitud tiene como finalidad que se brinde acompañamiento y se adopten las medidas necesarias para garantizar el derecho fundamental a la salud y la vida del paciente, requiriendo respuesta oportuna dentro del término de 72 horas.